



GIRESE FONDOS A RENDIR.

Chillán Viejo, 21 de diciembre de 2012.-

DECRETO N° 7229

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008, 2.040 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra, delega y actualiza atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el D. A. N° 2600, del 29.12.2011, que aprueba el presupuesto municipal 2012.

2.- El Decreto N° 5.601 del 21 de septiembre de 2012 que "Aprueba Contratación a Honorarios a Suma Alzada Servicios Profesionales del Abogado don Boris Paredes Bustos", en especial lo señalado en la letra "f" del referido contrato.

3.- La necesidad de informar del actual estado de tramitación de la causa encargada al profesional y caratulada " I. Municipalidad de Chillán Viejo con Servicio de Evaluación Ambiental y Fisco de Chile", Rol N° 16751-2012, del ingreso del 25° Juzgado Civil de Santiago, a requerimiento del alcalde.

DECRETO:

1.- Autorízase, por única vez a doña María Victoria Bartolucci Sánchez, Rut N° 10.731.312-5, Secretaria Administración, para que se efectuó giró por un valor de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), para efectuar los pagos por concepto de traslado, alimentación y alojamiento necesarios para el debido cumplimiento del encargo.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta 21.03.001 "Alimentos y Bebidas", 22.09.999 "Alojamiento, Otros Arriendos" y 22.08.007 "Pasajes y Fletes" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/ALS/GGB/rbc.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, **Sec. Municipal**, Control, Administración y Finanzas, Of. Partes.-